



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
28 DIC. 2016
 HORA:.....
 FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0949-R-2016

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC. 2016
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
 SECRETARÍA
 HORA: 17:10
 Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 16 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 38258 del 15 de noviembre 2016, a través del cual Herlinda Valle Maraví vda de Torres, solicita pensión de viudez conforme a la Resolución N° 0000002288-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0864-R-2016 de fecha 31 de octubre 2016, se resuelve otorgar la pensión provisional de viudez, sobre el cálculo de la pensión de cesantía al 90%, del extinto Cesante Docente Héctor Mario Torres Maraví, a favor de Herlinda Valle Maraví vda de Torres equivalente a S/ 2,806.80 soles;

Que, según Resolución N° 0000002288-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 10 de agosto 2016, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, otorga pensión de cesantía a Héctor Mario Torres Maraví, a partir del 17 de marzo 2016, acreditando un total de 41 años, 11 meses y 16 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 078-2016-OCA-ORP/UNCP del 23 de noviembre 2016, considerando la Resolución de la Oficina de Normalización Previsional, que reconoce la pensión al 100% a Héctor Mario Torres Maraví, ha realizado el cálculo con respecto a la pensión de la viuda Herlinda Valle Maraví vda de Torres;

Que, mediante Informe N° 1169-2016-OPRES presentado el 05 de diciembre 2016, la Jefe de Presupuesto refiere que estando el cálculo de la pensión de viudez sobre el 100% de la pensión de cesantía, recomienda que el gasto se deberá afectar a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la estructura programática y funcional alcanzada; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la **PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%**, reconocida mediante Resolución N° 0000002288-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a Héctor Mario Torres Maraví, extinto cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución N° 0104-R-2016.
- 2° **APROBAR** el cálculo de la pensión de viudez definitiva a favor de Herlinda Valle Maraví vda de Torres, de acuerdo al siguiente detalle:

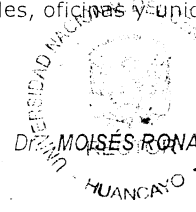
ESTRUCTURA REMUNERATIVA	PENSION TITULAR 100% (A)	PENSION VIUDEZ 50% (A)
Básica	50.07	25.04
Reunificada	48.24	24.12
Remuneración Transitoria para homologación	924.69	462.35
Movilidad y Refrigerio	5.00	2.50
Homologación	4,437.57	2,218.79
Bonificación Personal	0.01	0.01
FEDU Ley N° 25203	136.51	68.26
Decreto Urgencia N° 090-96	179.70	89.85
Decreto Urgencia N° 073-97	209.51	104.76
Decreto Urgencia N° 011-99	246.02	123.01
PENSIÓN TOTAL	S/ 6,237.32	S/ 3,118.66

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HÉCTOR ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR